
DIARIO DE LA CORUÑA

DEL SABADO 24 DE DICIEMBRE DE 1808.

San Gregorio Presbítero.

ORDEN

Del Excmo. Sr. Marques de la Romana, General en Xefe del ejército, y de todas las fuerzas de los Reinos de Castilla, de Leon, Galicia y Asturias, Grande de España &c.

Al mismo tiempo que deseo en los ejércitos de mi mando la exacta subordinacion y disciplina, que indispensablemente se necesita para bien del servicio de S. M. y de la Patria, deseo tambien que las Juntas de gobierno, Justicias, y todas las Autoridades y sus súbditos, sin excepcion alguna, presten eficaces auxilios, por quantos medios permitan su autoridad y posibles, para la puntual asistencia y conservacion del soldado. La presente guerra no es del ejército, es de la nacion entera, y nos obliga, no solo á tomar las armas, sino tambien á franquear generosamente nuestros bienes, si hemos de cumplir con lo que debemos, como buenos españoles, como católicos christianos, y como hombres libres, é independientes á nuestro amado Rei y Señor D. FERNANDO VII., á la sagrada religion que profesamos, y para librarnos de la vil esclavitud con que nos amenaza el monstruo mas horrendo que abortó el abismo. En los ejércitos se castigará á los contraventores con las penas que señala el bando, de que acompaño á V. exemplares; pero tambien sentirán el rigor de que sean dignos los demas vasallos de S. M. que no los auxilién, se nieguen, retraigan, ó procedan con la indolencia y floxedad, que

noto con dolor, en muchos de los que debian dar el primer exemplo de patriotismo.

En las provincias y pueblos, que por desgracia ocupan los enemigos, se les asiste puntualmente por las justicias y vecinos con las raciones de pan, carne, vino, cebada, paja y sal, con los carros y acémilas para su transporte, ropas para su abrigo y servicio de hospitales, y con el dinero que piden para sostener sus vicios, les alojan y franquean quantos víveres tienen, sin la mas remota esperanza de reintegro; toleran que les roben sus casas y ganados, que profanen los templos, se apoderen sacrílegamente de los vasos sagrados, y ornamentos destinados al servicio del altar, que asesinen á sangre fria sus Ministros, que violen sus mugeres, las asesinen tambien, y á sus inocentes hijos, y cometan los crímenes, de que solo és capaz su irreligion, y su detestable y pèrfida moral. A los exércitos que trabajan por la salud de la Patria, por sostener como es debido la santa religion que profesamos, defender los legítimos derechos de nuestro augusto Rei el Señor D. FERNANDO VII. al trono de la España, evitar á nuestros hermanos los males que sufren, y por último por nuestra propia libertad é independencia, no se les asiste, ni auxilia por las justicias y vecinos, se les dexa perecer de hambre, ven con la mas reprehensible indiferencia su desnudez y miseria, y ni con el dinero se les facilita el pan y demas víveres, ni hai un vecino que se preste voluntariamente á conducirlo á los puntos en que se hallan las tropas, y lo que es mas sensible, que aun el simple cubierto para reposar de sus fatigas, se les da con el mayor desagrado y falta de caridad, recibiéndoles con el último desprecio.

Todas las Justicias y Autoridades facilitarán las raciones de pan, víveres, cebada, paja y quantos auxilios se les pida por el Intendente del exército, Comisarios Ordenadores y de Guerra, valiéndose de los mismos medios que lo practican para suministrarlos al enemigo. Si hubiese dinero en la Tesorería del exército ó en poder del Director general de provisiones, se les reintegrará inmediatamente: y si faltare, se les dará la correspondiente certificacion de abono del importe á que asciendan los subministros que hicieren, para que se satisfagan quando lleguen caudales, ó lo permitan las circunstancias del estado; pero de todos modos se admitirán como dinero efectivo en las Administraciones de todas rentas, en pago de sus ordinarias y extraordinarias contribuciones.

Los Hazendados de todas clases y estados son los primeros interesados en salvar la Patria, por las obligaciones en que les

constituyen sus fortunas, por gratitud, por su propia conveniencia, y por mantener el lustre de sus familias. Es indispensable que se convenza de que el ambicioso y tirano enemigo, que pretende esclavizarnos, si consigue sus pérfidos inntentos, les privará de quanto poseen, y de su misma existencia, de que tenemos ya repetidos y lastimosos exemplos en nuestros mismos compatriotas, y he visto con sentimiento en todos los países que ha dominado. Sus proclamas y ofrecimientos de respetar las propiedades son tan sinceras, como las que hizo á nuestro augusto Rei de su afecto y amistad, todo es engaño, todo perfidia, y á todo debemos con-
textar con las armas.

La unidad y el valor han de conducirnos al glorioso fin que nos proponemos. No apellidemos nuestros exércitos por provincias, todas las del Reino son España. Gloriémonos pues con solo el nombre de Españoles. Desterremos la voz *mió*, y substituyamos universalmente la de *nuestro*. Una es la causa, seamos unos para su defensa. Sean unos los esfuerzos y los auxilios, y conseguiremos inmortalizar el nombre de nuestra valerosa nacion.

Avívese el amortiguado patriotismo de todos los verdaderos españoles, exáltese el valor, que hemos heredado de nuestros ilustres ascendientes. No se permita que unas cortas gavillas de ladrones asesinos impongan y perciban contribuciones de dinero, víveres, ni otros auxilios. Opónganse todos con la fuerza, de forma que no se verifique haber entrado en el mas mínimo pueblo, sin que dexen señalada con su infame sangre la profanacion de su suelo. Sea nuestra divisa la que hemos jurado, de vencer ó morir. Todos debemos preferir una honrosa muerte á la esclavitud, á que nos pretende reducir. No se abrigue en los generosos pechos españoles la timidez. Acábese con los pocos viles cobardes, que pretenden entibiar el entusiasmo en los pueblos. Castiguen los jueces con el último suplicio á los que no tomen las armas, y á los que se opongan á una vigorosa defensa, con los especiosos pretextos de que se perderá el pueblo, que padecerá vejaciones del enemigo, que lo incendiarán, ú otros semejantes, que les inspira su cobardía, su egoismo, y tal vez su adhesion á los enemigos.

Yo me prometo del zelo y patriotismo que han acreditado las Juntas de gobierno, Comandantes generales, y algunos Corregidores y Justicias de las Provincias de Castilla la vieja, Galicia, Leon y Asturias, cuyo mando militar se ha dignado el Rei N. Sr. D. FERNANDO VII. confiar á mi cuidado, que contribuirán por quantos medios les dicte su amor al Rei N. Sr., á la Religion y á la

Patria, á que todos sus vecinos; habitantes y súbditos, sin distincion de clases ni estados, tomen las armas, y se opongan al enemigo, que todos presten eficaces auxilios á nuestros exércitos; y que me evitarán el disgusto de proceder al castigo, que sufrirán irremisiblemente los que no correspondan á lo que deben al Rei, á la Religion, á la Patria, y así mismos.

Dios guarde á V. muchos años. Quartel general de Leon de diciembre de 1808. —

El Marques de la Romana.

El Serenísimo Reino de Galicia con fecha de 19 del corriente se ha servido mandar, que en los reales almacenes de Artillería de esta plaza, se vendan de los fusiles usados y recompuestos que haya en ellos á los Señores alistados de la Milicia honrada pagándolos estos al precio que en el acto de recibirlos los tase el maestro mayor de armería D. Rafael del Rio, y se avise á dichos Señores alistados paraque acudan los jueves y domingos de cada semana al real Parque de artillería campo de la horca, por las mañanas de diez á doce, empezando el domingo próximo 25, respecto que en la Maestranza todos los dias se trabaja: en el dia solo habrá como cien fusiles limpios y prontos; pero cada dia se habilitan los que se pueden, y así se entregarán sucesivamente los que estén corrientes, para el servicio de tan loable objeto.

Juan Antonio Varela.

AVISO.

Qualquiera persona que sepa de un carretero, que se ajustó con un ingles en Santa Lucía para llevarle á Betanzos un barril de aguardiente, un queso ingles y 2 piezas de pana lisa, que llevaba para su gasto, acudirá á la posada inglesa en Betanzos, ó al café de Santa Lucía, donde se le dará 200 reales de gratificacion.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS

En la Imprenta de D. Francisco Cándido Perez Prieto.